

RESOLUCIÓN NÚMERO 379 DE 29 SEP 2023

"Por la cual se modifica la cuantía de la Caja Menor en Gastos generales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC para la vigencia 2023.

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC**

En uso de la delegación de funciones conferida mediante Resolución 418 de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, se creó la U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC y fue modificada su estructura mediante los Decretos 985 de 2012 y 074 de 2022, como una entidad del Orden Nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito público", Parte 8, Régimen Presupuestal, Título 5, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reguló la constitución y el funcionamiento de las cajas menores.

Que mediante Resolución 006 del 2023 se constituyó la Caja Menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, la cual fue aclarada mediante Resolución 008 del 2023.

Para la constitución de la caja menor se tuvo en cuenta, el catálogo de usos presupuestales, proyectado las posibles necesidades de bienes y servicios, acorde con la distribución y aprobación presupuestal de la vigencia, con el propósito de contar con los recursos suficientes cubrir los gastos menores e imprevistos, que por su carácter de urgente requieran el pago inmediato, con la siguiente distribución para la Caja menor de Gastos generales:

Rubro Presupuestal	Descripción del Gasto	Valor (\$)
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	
A-02-02-01-003-002-06	SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	200,000
A-02-02-01-003-002-07	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	200,000
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
A-02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	80,000

Resolución ____ de 2023, por medio de la cual se modifica la cuantía de la Cajas Menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC para la vigencia 2023

A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	
A-02-02-01-004-003-09	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS (CAJA MENOR MAQUINARIAS, PARTES Y PIEZAS)	400,000
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	400,000
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	150,000
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	50,000
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
A-02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	400,000
VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD		\$1.880.000

La Agencia ITRC en desarrollo de sus procesos misionales estratégicos y de apoyo, requiere atender reuniones Institucionales, con los vigilados (DIAN UGPP Y COLJUEGOS) y con otras entidades, las cuales en algunos casos asisten de 15 a 20 personas, sin embargo, las instalaciones actuales, solo cuentan con Sala de Juntas con capacidad máxima de hasta 10 personas, razón por la cual requiere prever recursos para estas eventualidades, las cuales deberán contar con la autorización expresa de la Dirección General. Adicionalmente, dada la necesidad de las áreas misionales, se deben atender requerimientos de elementos informáticos para acceder y entregar información en estos medios, bajo las condiciones de seguridad y accesibilidad, establecidas en cada uno de los procesos a cargo de dichas áreas.

Por lo tanto, se requiere incluir estos conceptos en la Caja menor de Gastos Generales de la Agencia ITRC, con la finalidad de apoyar su gestión administrativa y misional, durante la vigencia 2023, así:

A-02-02-02-007-002	Servicios inmobiliarios
A-02-02-02-007-002-01-1	Servicios de Alquiler, arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados (Caja menor alquiler de sala de reuniones y/o conferencias)
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA
A-02-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (Caja menor)

Que, para amparar el gasto, se cuenta con apropiación presupuestal de la presente vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2523 de 2023 y sus modificaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 006 de 2023, el cual quedará así:

Resolución ____ de 2023, por medio de la cual se modifica la cuantía de la Cajas Menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC para la vigencia 2023

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir para la vigencia fiscal 2023, la Caja menor para la sección presupuestal 13-01-17 Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, con cargo al presupuesto de funcionamiento, gastos generales - adquisición de bienes y servicios, por valor de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$3.130.000,00) M/CTE**, distribuidos en los siguientes rubros presupuestales:

Rubro Presupuestal	Descripción del Gasto	Valor (\$)
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	
A-02-02-01-003-002-06	SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	200,000
A-02-02-01-003-002-07	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	200,000
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
A-02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	80,000
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	
A-02-02-01-004-003-09	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS (CAJA MENOR MAQUINARIAS, PARTES Y PIEZAS)	400,000
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	
A-02-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	750.000
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	400,000
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	150,000
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	
A-02-02-02-007-002-01-1	SERVICIOS DE ALQUILER ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	500.000
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	50,000
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
A-02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	400,000
VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD		\$3.130.000

Resolución ____ de 2023, por medio de la cual se modifica la cuantía de la Cajas Menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC para la vigencia 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 006 del 2023 no tiene modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar a los Servidores encargados del Proceso Gestión Financiera de la Agencia ITRC realizar en el aplicativo "Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación" los tramites a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente resolución a los Procesos de Gestión Financiera y Administrativa de la Agencia ITRC.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 SEP 2023**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA BELTRAN CESPEDES
Secretaria General (e)

Proyectó: Claudia Alejandra Leguizamón Proceso Gestión Administrativa
Revisó: Carlos Alirio Gonzalez Reyes Experto Líder en Gestión Administrativa